



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Diciembre de 2012

940/12

Expte. N° 14.176/07

VISTO:

La Resolución N° 799-HCD-2007, por la cual se acepta, a partir del 17/9/2007, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería – Orientación Biotecnología, al Lic. Hugo Ramiro POMA, con tema de Tesis denominado “Virus Entéricos en Aguas de la Provincia de Salta”, a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Ing. Verónica Beatriz Rajal y la Codirección del Msc. Ing. Elio Emilio Gonzo; y

CONSIDERANDO:

Que por Despacho N° 268/2012 esta Comisión aconsejó reconocer como cumplimentada, por parte del Lic. Hugo Ramiro POMA, en su carácter de alumno de “Doctorado en Ingeniería – Orientación: Biotecnología”, la cantidad de créditos por realización de Cursos y/o Seminarios de Posgrado establecida en el Artículo 14° de la Resolución N° 193-HCD-2010, ratificada por Resolución CS N° 256/11, y aprobar la conformación definitiva del Plan de Estudios del Doctorando;

Que mediante Nota N° 2846/12, el 10 de diciembre ppdo., el Lic. POMA presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería eleva la propuesta de integración del Tribunal de Tesis, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera;

Que la Escuela de Postgrado aconseja aceptar la Tesis Doctoral presentada por el Lic. POMA y aprobar el Tribunal Evaluador propuesto por el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería;

Que el Área de Posgrado de la Dirección General Administrativa Académica informa que el Doctorando cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Carrera para la presentación de su Tesis Doctoral;

Que el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el Tribunal de Tesis;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 269/12,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su XIX sesión ordinaria del 19 de Diciembre de 2012)



940/12

Expte. N° 14.176/07

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que tendrá a cargo la evaluación del Trabajo de Tesis del Lic. Hugo Ramiro POMA denominado "**VIRUS ENTÉRICOS EN AGUAS DE LA PROVINCIA DE SALTA. EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL RIESGO MICROBIOLÓGICO**", el que estará constituido por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

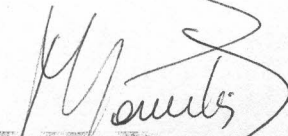
Dr. Juan Ramón ARBIZA RONDOZ	(Facultad de Ciencias de la Universidad de la República -Montevideo- Uruguay)
Dra. Claudia ETCHEBEHERE ARENAS	(Facultad de Ciencias de la Universidad de la República -Montevideo- Uruguay)
Dr. Carlos Mario CUEVAS	(Facultad de Ingeniería -UNSa- Salta)
Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL	(Directora de Tesis)


Miembros Suplentes:

Dra. Marize Pereira MIAGOSTOVICH	(Departamento de Virología de la Fundación Osvaldo Cruz -FIOCRUZ- Río de Janeiro, Brasil)
Dra. Marcela Alejandra FERRERO	(PROIMI-CONICET y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT -Tucumán-)
Dr. Lucas SEGHEZZO	(INENCO - UNSa, Salta)

ARTICULO 2°.- Notificar al doctorando la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente, Resolución N° 193/10 - Artículo 31.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Tribunal de Tesis designado, a la Directora y Codirector de Tesis, al Doctorando, a la Escuela de Postgrado, al CADI y siga a Dirección Administrativa Académica, y por su intermedio al Departamento de Posgrado para su toma de razón y oportuna remisión del Trabajo de Tesis a sus titulares.
LBF/aam.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa